

NI	—	4970	—	EXP Físico
RAD	—	544053189001201700070		

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA, 01 — FEBRERO — 2023

* * * * *

ASUNTO

Procede el despacho a resolver petición sobre redención de pena.

ANTECEDENTES

Este despacho vigila actualmente la ejecución de la siguiente condena, así:

Sentenciado	JEFFERSON PAUL MUÑOZ JAIMES					
Identificación	88.254.814					
Lugar de reclusión	CPAMS GIRÓN					
Delito(s)	Feminicidio Agravado.					
Procedimiento	Ley 906 de 2004					
Providencias Judiciales que contienen la condena				Fecha		
				DD	MM	AAAA
Juzgado	Promiscuo	Circuito	Los Patios	11	05	2017
Tribunal Superior	Sala Penal		Bucaramanga	-	-	-
Corte Suprema de Justicia, Sala Penal				-	-	-
Juez EPMS que acumuló penas				-	-	-
Tribunal Superior que acumuló penas				-	-	-
Ejecutoria de decisión final				11	05	2017
Fecha de los Hechos			Inicio			
			Final	11	04	2017
Sanciones impuestas				Monto		
				MM	DD	HH
Pena de Prisión				480	-	-
Inhabilitación ejercicio de derechos y funciones públicas				240	-	-
Pena privativa de otro derecho				-	-	-
Multa acompañante de la pena de prisión					-	
Multa en modalidad progresiva de unidad multa					-	
Perjuicios reconocidos					-	
Mecanismo sustitutivo otorgado actualmente	Monto caución	Diligencia Compromiso		Periodo de prueba		
		Si suscrita	No suscrita	MM	DD	HH
Susp. Cond. Ejec. Pena	-	-	-	-	-	-
Libertad condicional	-	-	-	-	-	-
Prisión Domiciliaria	-	-	-			
Ejecución de la		Fecha		Monto		

Pena de Prisión:		DD	MM	AAAA	MM	DD	HH
Redención de pena		16	03	2018	02	06	-
Redención de pena		31	10	2019	02	19	-
Redención de pena		23	07	2021	08	25	-
Privación de la libertad previa	Inicio	-	-	-	-	-	-
	Final	-	-	-	-	-	-
Privación de la libertad actual	Inicio	11	04	2017	69	21	-
	Final	01	02	2023			
Subtotal					83	11	-

CONSIDERACIONES

1. Competencia

Este despacho es competente para resolver petición sobre redención de pena, según el art. 38 de la Ley 906 de 2004. Además, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11654 del 28/10/2020, porque el interno se encuentra en el CPAMS GIRÓN.

2. Redención de pena en el caso en concreto

Se incorpora a la actuación documentación sobre evaluación y certificación de actividades de redención de pena, y evaluación de la conducta así:

Certificado	Periodo		Trabajo			Calificación de Actividad y Conducta
	Desde	Hasta	Horas	Redime		
				Meses	Días	
18689020	Jul. 2022	Sep. 2022	352	-	22	Sobresaliente – Ejemplar

Certificado	Periodo		Estudio			Calificación de Actividad y Conducta
	Desde	Hasta	Horas	Redime		
				Meses	Días	
18152977	Abr. 2018	Jul. 2018	474	01	10	Sobresaliente – Ejemplar
18219369	Abril 2021	Jun. 2021	360	01	-	Sobresaliente – Ejemplar
18342748	Jul. 2021	Sept. 2021	378	01	02	Sobresaliente – Ejemplar
18428391	Oct. 2021	Dic. 2021	372	01	01	Sobresaliente – Ejemplar
18514571	Ene. 2022	Mar. 2022	372	01	01	Sobresaliente – Ejemplar
18605501	Abril 2022	Jun. 2022	360	01	-	Sobresaliente – Ejemplar
18689020	Jul. 2022	Sep. 2022	156	-	13	Sobresaliente – Ejemplar



2. Determinación

Como consecuencia de lo anterior se efectuará reconocimiento por concepto de redención de pena en cuantía de **07 meses 19 días**.

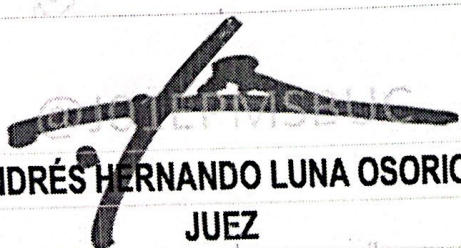
Declarar que se ha cumplido una **penalidad efectiva de 91 meses de prisión, de los 480 meses que contiene la condena.**

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **RECONOCER** a favor de **JEFFERSÓN PAUL MUÑOZ JAIMES** una redención de pena en cuantía de **07 meses 19 días**.
2. **DECLARAR** que se ha cumplido una **penalidad efectiva de 91 meses de prisión, de los 480 meses que contiene la condena.**
3. **PRECISAR** que proceden recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 ANDRÉS HERNANDO LUNA OSORIO JUEZ			
		<u>Consulta proceso</u>	<u>Micrositio Web</u>
E-mail (general)		csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co	
E-mail (urgente)		j01epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co	
E-mail (constitucional)		j01epbucconstitucionales@cendoj.ramajudicial.gov.co	